

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.



Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes... 8 rs.
 Por tres id. . . . 23
 Por seis id. . . . 45
 Por un año. . . . 88

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.
 Por tres id. . . . 32
 Por seis id. . . . 62
 Por un año. . . . 120

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 8 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 3 de Abril último, manifestando que el intendente de Toledo expresa la imposibilidad de cumplir la Real orden de 20 de Febrero próximo pasado, relativa á que no se paguen los sueldos de los empleados de recaudacion, sin que se haga al mismo tiempo de las pensiones á las religiosas, asi como de lo que en su virtud ha contestado esa direccion; y enterada S. M. se ha servido aprobar lo dispuesto por V. S., y mandar que se reencargue al intendente de la mencionada provincia; como lo ejecuto en este dia, el puntual cumplimiento de lo prevenido en la citada Real orden. De la de S. M. lo digo á V. S. en contestacion.”

Y lo inserto á V. S. para los fines que se expresan en la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1838.—El marques de Montevirgen.—Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

Partes que se insertan en el Boletín militar.

El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido en el dia de hoy el parte siguiente:

Comandancia general de ambas Riojas.—Excelentísimo Sr.: El Gobernador militar de Viana con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

„En la noche de ayer han dormido seis batallones en Sta. Cruz de Campezu, se dice bajan á

Estella á fin de apagar el descontento que hay en aquel punto, acallándoles por el pronto con echar una contribucion que dé de sí para pagar 14 rs. al soldado, 16 á los cabos y 20 á los sargentos; el país todo se halla muy descontento: lo que pongo en noticia de V. S. por lo que pueda convenir.”

El mismo Gobernador en oficio de ayer me comunica lo siguiente:

„En la gran escaramuza que hubo el Jueves próximo en Estella, por segunda vez, con las voces de muera la Junta, robaron la Tesorería, cerráronse las puertas hasta el dia siguiente, huyó la Junta como pudo, Carlos escapó por una puerta falsa, acogiéndose en el pueblo de Dicastillo, y para contener esta sedicion bajó Guergué como tengo dicho; hubo tiros por las calles, y aun se dice murió uno de la Junta y que el general Eguía salió herido.”

El Excmo. Sr. general Leon con la division de la Rivera se halla en Carcar, y cuatro batallones mas á sus órdenes en Alcanadre.

La division del general Iriarte en Haro y sus inmediaciones, y el Excmo. Sr. general en jefe continuaba en Miranda.

Todo lo que comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 14 de Mayo de 1838.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Alcalá.—Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja.”

Igualmente el Comandante general interino de la provincia de Soria D. Benito Losada, con fecha 13 del corriente dice á S. E., que habiendo salido con una pequeña columna de aquella capital á perseguir los restos de la faccion Basilio, pudo alcanzar su retaguardia, despues de haber andado trece leguas, al atravesar la carretera de Madrid á Zaragoza por Huerta, cogiéndoles 12 caballos y otros varios efectos, y matándoles otros trece caballos, sin mas pérdida por nuestra parte

que la de un caballo reventado. El Sr. brigadier D. Javier Ezpeleta con su columna seguia al enemigo que se dirigia á Aragon. De todas las provincias del distrito son satisfactorias las noticias y partes recibidos, disfrutándose la mas completa tranquilidad.

Todo lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Valladolid 17 de Mayo de 1838. = El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º Carondelet.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

DON JUAN PEDRO DE CAPUA,

Intendente Subdelegado de todas rentas Reales y Arbitrios de Amortizacion, etc.

Las personas que quisieren tomar á su cargo las obras que han de ejecutarse en el edificio que fue convento de los Huerros, y han sido valuadas con el fin de establecer en él las oficinas de Hacienda pública, acudan á S. S. por la escribanía del infrascripto, donde se manifestará el pliego de condiciones, los croquis ó planos de la obra, y cuanto necesiten para arreglar las proposiciones; teniendo entendido que no se admitirá ninguna que esceda de los ocho mil rs. designados por la Direccion general con este objeto, y de que el primer remate se ha de verificar el dia 30 del corriente mes, y el segundo y último el 5 del siguiente Junio. Dado en Segovia á 22 de Mayo de 1838. = Juan Pedro de Capua. = Por mandado de S. S. Nicolas Leonor Ballestero, Secretario.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Bernardino Navajas remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra que consta de 21 pedazos con 57 fanegas, 10 celemines y 16 estadales, que en término de Carabanchel de Abajo fueron de las Comendadoras de Santiago de esta córte, en. 158500

D. José García Varela remató, con calidad de ceder, una huerta, término de Carabanchel de Arriba, en el sitio de Regajal, que comprende 2 fanegas y 6 celemines incluso el local de la noria y casita, que perteneció á los Mínimos de la Victoria de esta córte, en. 50000

D. José Roviralta remató con calidad de ceder, una suerte de tierra, término de Carabanchel de Abajo, que consta de 17 pedazos que componen 55 fanegas, 6 celemines y 23 esta-

dales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta córte, en. 152000

D. Bartolomé Maguin remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra en término de Carabanchel de Abajo, que consta de un prado con 44 fanegas, 7 celemines y 23 estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta córte, en. 230500

D. Mateo Aillon remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra que consta de 23 pedazos con 59 fanegas, 2 celemines y 4 estadales, término de Carabanchel de Abajo, que perteneció á las Comendadoras de Santiago de esta córte, en. 145000

El mismo remató, con calidad de ceder, una suerte de tierra en término de Carabanchel de Abajo, que consta de 15 pedazos con 56 fanegas, 6 celemines y 4 1/2 estadales, que fue de las Comendadoras de Santiago de esta córte, en. 148000

El mismo remató, con calidad de ceder, 12 pedazos de tierra, término de Carabanchel de Abajo, que componen 33 fanegas, 6 celemines y 23 estadales y fueron de las monjas de la Concepcion Francisca de esta córte, en. 73000

D. Eugenio Crespo remató, con calidad de ceder, cinco tierras y una huerta en término de la villa de Cobeña, que componen 12 fanegas y 9 celemines, y pertenecieron á las Carmelitas descalzas de Alcalá de Henares, en. 8000

El mismo remató, con calidad de ceder cuatro tierras en término de la villa de Cobeña, que componen 12 fanegas y 6 celemines, y pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la misma, en. 3900

El mismo remató, con calidad de ceder, 3 tierras en término de la villa de Cobeña, que componen 11 fanegas, y pertenecieron á los Conventuales de Pioz, en. 4000

D. Matias de Agulo remató, con calidad de ceder, ocho tierras en término de Alcalá de Henares, de varias calidades y cabidas, que componen 33 fanegas y 4 celemines, y fueron de las mojas de Sta. Catalina de Sena de la misma, en. 11000

D. Antonio de Moya remató, con calidad de ceder, 25 tierras en término de Alcalá de Henares, de diferentes calidades y cabidas, que componen 122 fanegas y 7 celemines, y pertenecieron á las monjas Agustinas de la misma, en. 80000

D. Andres de Echavarría remató, con calidad de ceder, una casa sita en Alcalá de Henares, calle de Libreros, núm. 36, que fue de las citadas monjas, en. 18000

D. Nicolas Alonso remató, con calidad de ceder, dos tierras en término de la villa de Arjete, de haber ambas 19 fanegas, y fueron de las monjas de la Imagen, de Alcalá de Henares, en. 14000

D. Nicolas Alonso remató, con calidad de ceder cuatro tierras de haber 83 fanegas, sitas en término de la villa de Arjete, que fueron de las monjas Carmelitas descalzas de Cuenca en. 18000

El mismo remató, con calidad de ceder, 1

tierra, término de la villa de Arjete, heredad de la Torre, lindante á levante con la Huelga, de 7 fanegas, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Alcalá de Henares, en. 1000

El mismo remató, con calidad de ceder, 1 tierra en término de la villa de Arjete, en la heredad de la Torre, de 6 fanegas que linda á levante con la Huelga, y fue de las monjas Magdalenas de Alcalá de Henares, en. 1000

D. Manuel Lopez remató, con calidad de ceder, una casa sita en la villa de Canillejas, lindante con la calle del Prado y casa de Rafael Escobar, que fue de las Salesas nuevas de esta corte, en. 15100

El mismo remató, con calidad de ceder 1 huerta sita en Canillejas, cercada de tapia, con una casa-habitacion, noria, frutales y 150 cepas, que fue de las Salesas nuevas de esta corte, en. 240000

D. Nicolas Torres remató, con calidad de ceder, una huerta en la calle Real del Barquillo, de haber 1 fanega, 1 celemin y 30 estadales; una casa contigua á dicha huerta, calle del Sauto, sin núm., manz. 285: otra casa inmediata á la anterior, sin núm., entre el 1 y el 3, manzana id.: otra casa en la misma calle y manzana, sin núm., 3ª de dicha calle, y otra casa, núm. 1 de la misma calle y manz. que fueron de los PP. de S. Vicente de Paul de esta corte, en. 284000

D. José García remató una tierra en el término de Villaverde en el sitio que llaman de S. Roque, de haber 1 fanega y 8 estadales, que perteneció á las monjas de Sto. Domingo el Real de esta corte, en. 5000

D. José María Pantoja remató, con calidad de ceder 20 pedazos de tierra de haber 67 fanegas, 10 celemines y 24 estadales, en término de la villa de Orusco, que pertenecieron á las monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en. 62500

D. José Arpa remató, con calidad de ceder, 16 pedazos de tierra y 2 viñas con 4000 cepas, de haber 93 fanegas, término de Alcalá de Henares, que pertenecieron á las monjas de la Imágen de la misma, en. 190000

D. Mauricio Justo del Rincon remató, con calidad de ceder, una tierra de haber 36 fanegas, en término de Alcalá de Henares en el sitio de la Garena, que perteneció á las monjas Ursolas de la misma, en. 44000

D. Juan Murcia remató tres tierras en término de esta corte, que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Francisca, la una á la salida del Portillo de Embajadores, y las otras dos á la derecha del camino de S. Bernardino, con 38 fanegas, 4 celemines y 28 estadales, en. 55000

D. Bernardino Navajas remató, con calidad de ceder, 26 pedazos de tierra de haber 59 fanegas, y 15 estadales, en término de la villa de Leganés, que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Francisca de esta corte, en. 141000

El mismo remató, con calidad de ceder, una tierra en término de Leganés, de haber 4 fanegas 7 celemines y 31 estadales, que perteneció á las monjas de la Magdalena de Alcalá de Henares, en. 3300

D. Francisco Lopez Nuñez, remató con calidad de ceder, 25 pedazos de tierra de 50 fanegas 11 celemines y 24 estadales, en término de Villaverde, que fueron de las monjas de Santo Domingo el Real de esta corte, en. 100000

El mismo remató, con calidad de ceder, 15 pedazos de tierra con 51 fanegas, 10 celemines y 9 estadales, término de Villaverde, que pertenecieron á las citadas monjas, en. 96000

El mismo remató, con calidad de ceder, 15 pedazos de tierra con 48 fanegas, 8 celemines y 32 estadales, en dicho término y del citado convento, en. 106000

D. Manuel Martin remató, con calidad de ceder, una huerta en el sitio que llaman de Overa, término de Leganés, de haber 3 fanegas 10 celemines y 1 estadal que perteneció á los Minimos de la Victoria de esta corte, en. 55000

El mismo remató, con calidad de ceder, una huerta en término de la villa de Leganés, de haber 4 fanegas, 9 celemines y 20 estadales, en el sitio de la Overa, que fue de las monjas de la Concepcion Francisca de esta corte, en. 56000

D. Prudencio Marcos Martinez remató, con calidad de ceder, una suerte de 1170 olivos, término de la villa de Torrejon de Velasco, que perteneció á los Trinitarios Descalzos de dicha villa, en. 99000

El mismo remató, con calidad de ceder, 46 pedazos de tierra que hacen 180 fanegas, con 127 olivos y 4 retamares, término de la villa de Torrejon de Velasco, que fueron de los Trinitarios Descalzos de dicha villa, en. 90000

El mismo remató, con calidad de ceder, la primera suerte de tierra que contiene 22 pedazos, de haber 109 fanegas 2 celemines y 16 estadales, que en dicho término perteneció á las monjas de Sta. Juana de la villa de Cubas, en. 107000

D. Prudencio Marcos Martinez remató, con calidad de ceder, la segunda suerte de tierra que comprende 30 pedazos con 124 fanegas, 8 celemines y 9 estadales, que en dicha villa perteneció á las citadas monjas, en. 124000

El mismo Martinez remató, con calidad de ceder, la tercera suerte de tierra que consta de 33 pedazos con 110 fanegas, 4 celemines y 19 estadales, en la citada villa, que perteneció á las mencionadas monjas, en. 110000

El mismo remató, con calidad de ceder, 22 pedazos de tierra y en ellos una huerta, que componen 90 fanegas y 17 estadales, en término de la villa de Torrejon de Velasco, y pertenecieron á los Trinitarios descaltos de la misma, en. 81000

D. Manuel Olmo remató una casa sita en esta corte, calle de los Reyes, n. 14 manz. 530 que fue del suprimido convento de S. Felipe el Real, en. 83000

D. José Finat remató una casa sita en esta corte y su calle de las Infantas, n. 1, manzana 303 con vuelta á la de Hortaleza, que fue de los PP. Agonizantes de esta corte, en. 125100

El mismo remató una casa sita en esta corte, calle de Hortaleza, n. 17 nuevo, manz. 303, que perteneció á los PP. Agonizantes de la misma, en. 862000

D. Mauricio Justo del Rincon remató una casa sita en esta corte, calle de la Comadre

con vuelta á la de la Cruz de Caravaca, números 63 y 5, manz. 51, que fué de las monjas de S. Pascual, en. 50000

El mismo D. Justo del Rincon remató una casa sita en esta córte, calle de los Reyes, con accesorias á la de S. Ignacio, num. 21 por la primera y 8 por la segunda, manz. 529, que fué del convento de S. Felipe el Real de la misma, en. 206000

El mismo remató una casa sita en Alcalá de Henares, calle de Santiago, n. 15, que fué de las monjas Magdalenas, en. 12480

D. Juan de Urrutia remató, con calidad de ceder, una huerta llamada de Recoletos y el terreno por donde se ingresa á la misma, con el pozo de nieve, noria y demas que contiene, en. 1205000

D. Bonifacio de Maza y Andrés remató una casa sita en esta córte, calle de Fuencarral, número 18 nuevo y 1 y 2 viejos, con vuelta á la de las Infantas, manz. 303, que fué de los PP. Agonizantes de esta córte, en. 1021000

D. Andres Andreu remató una casa titulada de los Agonizantes, calle de Fuencarral, n. 29 nuevo y 3 viejo, manz. 303, de dicho convento, en. 430000

D. Francisco Castañares remató una casa sita en esta córte, calle de la Ruda, n. 11, manzana 87 que fué de las monjas de S. Pascual, en. 172000

D. Miguel Lucas remató, con calidad de ceder, 4 pedazos de tierra, de cabida de 10 fanegas y 1 celemin, término de Meco, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 40000

El mismo remató, con calidad de ceder, 10 pedazos de tierra, que en termino de Meco pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de haber 24 fanegas y 10 celemines, en. 30000

D. Andres Larrazabal remató, con calidad de ceder, 16 pedazos de tierra de haber 32 fanegas y 8 celemines, en término de Meco, que fué de las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 31400

El mismo Larrazabal remató, con calidad de ceder, 2 pedazos de tierra de haber 4 fanegas y 3 celemines, que en termino de Meco pertenecieron á las monjas Agustinas, vulgo, Magdalenas de Alcalá, en. 1500

El mismo remató, con calidad de ceder, 7 pedazos de tierra, de haber 10 fanegas 7 celemines, en termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 9100

El mismo remató, con calidad de ceder, 4 pedazos de tierra de haber 8 fanegas y 6 celemines, que en termino de Meco pertenecieron á los Clerigos Menores de Alcalá, en. 2700

El mismo remató, con calidad de ceder, 2 pedazos de tierra de haber 10 fanegas y 10 celemines, termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de S. Juan de la Penitencia, de Alcalá, en. 2300

El mismo remató, con calidad de ceder, 9 pedazos de tierra, de haber 18 fanegas y 9 celemines, termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 27000

El mismo remató, con calidad de ceder, 14 pedazos de tierra, de haber 34 fanegas y 5 celemines, termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 35100

El mismo remató, con calidad de ceder, 8 pedazos de tierra de haber 21 fanegas y 3 celemines, que en termino de Meco pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 25100

D. Miguel de Lucas remató, con calidad de ceder, 6 pedazos de tierra que contienen 18 fanegas y 3 celemines, que en termino de Meco pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 20000

El mismo Lucas remató, con calidad de ceder, 11 pedazos de tierra de haber 19 fanegas y 4 celemines, termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 22000

D. Andres de Larrazabal remató, con calidad de ceder, 5 pedazos de tierra de 17 fanegas y 9 celemines, término de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 8200

El mismo remató, con calidad de ceder, dos suertes de tierra, una de 21 pedazos con 56 fanegas y 3 celemines, y otra de 5 pedazos que comprende 25 fanegas y 5 celemines, ambas en termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá, en. 76000

El mismo remató, con calidad de ceder, dos suertes de tierra en termino de Meco, que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Alcalá de Henares, la primera de 15 pedazos con 30 fanegas, y la segunda de 16 pedazos con 28 fanegas y 8 celemines, en. 141000

Provincia de Zaragoza.

D. Juan Romeo remató una casa del suprimido convento de S. Agustin de Zaragoza, calle de Pabostre, sin número, frente al número 78, en. 25500

El mismo remató una casa del suprimido convento de S. Agustin de Zaragoza, calle de la Puerta-quemada, núm. 55, en. 40000

El mismo remató una casa del referido convento, calle de la Puerta-quemada, sin número, confrontante con el 55, en. 39000

D. Manuel Estrada remató una casa del referido convento, plaza de S. Miguel, número 167, en. 10500

D. Mames Palacio remató una casa del referido convento, calle de la Imprenta, número 148, en. 8000

D. Benito Perez remató una casa del referido convento, calle de id., núm. 147, en. 5000

El mismo remató una casa del referido convento, calle de id., n. 146, en. 5000

El mismo remató una casa del referido convento, calle de id., núm. 145, en. 8000

D. Juan Manuel Estrada remató una casa del referido convento, calle del Agua, n. 121, en. 10200

El mismo remató una casa del referido convento, calle de id. n. 122, en. 10400

D. Mariano Loscos remató una casa del referido convento, calle de id., n. 130, en. 10000

D. Vicente Pascual remató una casa del referido convento, calle de id., n. 131, en. 6000

(Se continuará.)